

RUT: [REDACTED]

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 13 de septiembre de 2019.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301326 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

I.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301326, presentada por el (la) contribuyente [REDACTED] de fecha, 02/09/2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	1324996	11/2011	13/03/2012
21	1358210	01/2012	06/07/2012
21	1358223	03/2012	06/07/2012
21	1526315	08/2012	21/02/2014
21	1576462	04/2014	30/07/2014
21	1619446	07/2014	03/12/2014
21	1619780	05/2012	04/12/2014
21	1621227	12/2013	10/12/2014
21	1706438	11/2014	28/09/2015
21	5186012226	05/2011	05/09/2011
21	5186018106	06/2011	05/09/2011

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **CLAUDIO FIGUEROA DIAZ**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.



Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____

Notificación PERSONAL Res. Ex. N° 0301326; de fecha 13/09/2019 de DR. que incluye entrega de giros

			Rodríguez N° 611 Copiapó.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe